

Corresponde al Expediente N° 4117-27071.2017.0

CASEROS, 15 JUN 2018

**VISTO:** el presente expediente 4117-27071.2017.0 la Ley 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del ANEXO I del Decreto 250/17 y los certificados médicos aportados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente Miguel Angel Rodriguez (Leg. 9935), quien inició su licencia por enfermedad el 07 de abril de 2017;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal han producido su dictamen dando el Alta Médica del citado agente, a partir del 03 de abril de 2018, quedando un total de 402 días computados;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir en licencia por enfermedad al agente Miguel Angel Rodriguez Leg. 9935 desde el 07 de abril de 2017 hasta el 03 de abril de 2018 y Alta Médica Laboral con reasignación de tareas provisorias a partir del 03 de abril de 2018.


2)

Corresponde al Expediente N°4117-27071.2017.0

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 254/18

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaría  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero